



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00388114- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2026-00388114- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaria Académica solicita se aprueben las fechas de examen y los Tribunales evaluadores del Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al primer llamado del Ciclo Lectivo 2026.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de conformar los Tribunales evaluadores para el Seminario de Trabajo Final correspondiente al primer llamado de los meses de marzo y abril del ciclo lectivo 2026.

Que conforme lo informado por Secretaría Académica las fechas para la defensa del Trabajo Final se desarrollaron desde el 27/03/2026 al 17/04/2026 y, específicamente, las fijadas y notificadas por el respectivo tribunal en cada caso.

Que dichas fechas de examen se extendieron de las estipuladas en el calendario académico, aprobado por RHCD N° 153/2025, debido a las medidas de fuerza docente desarrolladas desde el 30 al 8 de abril, con lo cual los plazos de evaluación se ampliaron.

Que en orden 3, mediante IF-2026-00379516-UNC-SA#FCC, se acompaña la conformación de los tribunales para cada Trabajo final, el que debe ser aprobado por un acto administrativo.

Que resulta necesario para una conveniente evaluación académica de los trabajos finales de la Licenciatura que cada uno de los integrantes de los tribunales cuente con una cantidad razonable de trabajos a los fines de poder leerlos, analizarlos y evaluarlos correctamente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Convaliar la conformación y lo actuado por los Tribunales evaluadores del Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, correspondiente al primer llamado del Ciclo Lectivo 2026 enumerados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°. Certificar el desempeño de las/os Supervisoras/es y Co-supervisoras/es de cada Trabajo Final según se detalla en el Anexo I el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 3°: Convalidar lo actuado por el tribunal evaluador en el TF *“Inteligencia Artificial en el periodismo: Perspectivas, desafíos y oportunidades en su integración”* evaluado por Viada, Mónica; Grasso, Mauricio y Bellavia, Natalia, en el tercer llamado de TF del año 2025 (RD N°522/2025) y autorizado por Secretaría Académica a rendir por separado en el primer llamado del año 2026 a Pablo Leguizamón Tomassi, DNI: 38.627.300.

ARTICULO 4°: Comunicar y notificar. Dar noticia a Despacho de Alumnos de la FCC y girar a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.